

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

Teniendo en cuenta el Decreto 374 de 2019, expedido en virtud de lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el cual señala que “El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. (...)”, se delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.”

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública **FDLBOSALIC 007-2024**, que tiene por objeto: **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA; Y REALIZAR EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ECOEFICIENCIA EN RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS, QUE PERMITAN CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVRIENDO EL REVERDECIMIENTO AMBIENTAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LA LOCALIDAD DE BOSA. EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1713, 1742, 1744. “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA”**, así:

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

**ENTIDAD:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

**DIRECCIÓN:** Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN:** La consulta del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, así como cualquiera de sus anexos y las observaciones realizadas a estos documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en la dirección [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) plataforma SECOP II.

**OBJETO:** **“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES URBANOS EN ESPACIOS PÚBLICOS; A DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA; Y REALIZAR EJERCICIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ECOEFICIENCIA EN RECICLAJE Y MANEJO DE**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993  
LICITACION PÚBLICA  
FDLBOSALIC 007-2024**

**RESIDUOS, QUE PERMITAN CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVRIENDO EL REVERDECIMIENTO AMBIENTAL Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO A LA CRISIS CLIMÁTICA EN LA LOCALIDAD DE BOSA. EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1713, 1742, 1744. "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista para este presente proceso, se efectuará por medio de la modalidad de Licitación Pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el presente pliego.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es **(7) Siete Meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Once (11) de diciembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.**

**LUGAR y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las propuestas deben ser cargadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor del contrato será de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.661.305.982)** de la vigencia fiscal 2024, con cargo a los siguientes proyectos de inversión:

Proyecto: **1713- Árboles que reverdecen a Bosa**

Rubro: **O23011602330000001713**

Meta: **Mantener 808 árboles urbanos**

Presupuesto: **\$ 829.306.400**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

Proyecto: **1742-** Bosa siembra vida y esperanza: una apuesta por la seguridad alimentaria

Rubro: O23011601240000001742

Meta: Implementar 20 acciones de fomento para la agricultura urbana.

Presupuesto: \$ **582.000.000**

Proyecto: **1744-** En Verde Bosa ¡Consumo, separo y recicló!,

Rubro: O23011602380000001744

Meta: Capacitar 560 personas en separación en la fuente, reciclaje y hábitos de consumo.

Presupuesto: \$ **249.999.582**

Proyectado de la siguiente forma:

1. Proyecto: **1713-** Árboles que reverdecen a Bosa
  - Presupuesto para el Recurso Humano por valor de \$145.900.000 (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Mil Pesos Mcte).
  - Presupuesto para el Mantenimiento de los árboles Urbanos por valor de \$683.406.400 (Seis Cientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Seis mil Cuatro Cientos Pesos M/te)
2. Proyecto: **1742-** Bosa siembra vida y esperanza: una apuesta por la seguridad alimentaria
  - Presupuesto para el Recurso Humano por valor de \$226.030.000 (Doscientos Veintiseis Millones Treinta Mil Pesos Mcte). (Incluido IVA, y todos los demás gravámenes que apliquen).
  - Bolsa para Insumos Agrícolas, por valor hasta de \$191.691.250 (Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Noventa y Un mil Doscientos Cincuenta Pesos Mcte) (Incluido IVA, y todos los demás gravámenes que apliquen).
  - Presupuesto para el recurso Logístico, por valor de \$164.278.750 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos Mcte,)
3. Proyecto: **1744-** En Verde Bosa ¡Consumo, separo y recicló!,
  - Presupuesto para el Recurso Humano por valor de \$109.570.000 (Ciento Nueve Millones Quinientos Setenta mil Pesos Mcte). (Incluido IVA, y todos los demás gravámenes que apliquen).
  - Presupuesto para el componente Logístico, por valor de \$140.429.582 (Ciento Cuarenta Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos Mcte,)

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de 2012, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicioneen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.

Lo anterior con cargo a la vigencia fiscal 2024, con cargo al CDP No. 1988 de fecha 13 de Noviembre de 2024, con cargo en los proyectos de inversión 1742 – “Bosa siembra vida y esperanza: una apuesta por la seguridad alimentaria” – 1713 “Árboles que reverdecen a Bosa” – 1744 “En ReverdeBosa ¡Consumo, separo y reciclo!”

**MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015: “Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales”.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14, publicado por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO	SI
	Perú	NO	N/A	SI	NO	SI
	México	SI	N/A	N/A	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	N/A	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	SI	SI	NO	SI
	Honduras		NO	NO	NO	NO
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

ACUERDO COMERCIAL	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN	SI	SI	SI	NO	SI

Según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales establecen plazos en días calendario para su aplicación.

Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, si en el mismo se estableció la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

**TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:** El numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, indica que se debe señalar si la contratación que se pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial. Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, se realizó el correspondiente análisis tomando como base el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia, para lo cual se menciona lo siguiente:

**APLICABILIDAD A LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA COLOMBIA**

Según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales establecen plazos en días calendario para su aplicación.

Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación, si en el mismo se estableció la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP II los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

En atención a que este proyecto ha sido publicado entre 40 días y 12 meses antes de la elaboración del presente estudio, se dará aplicación a la siguiente regla:

Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones – 10 días entre el Aviso de Convocatoria y la fecha de cierre del proceso de selección.

**CONVOCATORIAS A MIPYMES:** La presente contratación NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Para participar en el presente proceso de selección los proponentes deberán cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y financieras definidas en el pliego de condiciones.

**CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	14 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	29 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	02 de diciembre de 2024 a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		www.colombiacompra.gov.co/s/ecop-ii	Fecha definida por la Entidad.

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
	Desde el 29 de noviembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024 a las 07:00 p.m.		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 de diciembre de 2024 hasta las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	5 de diciembre de 2024 hasta las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
<b>Fecha de cierre</b>	<b>11 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.</b>	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas	11 de diciembre de 2024 hasta las 09:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	13 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 13 de diciembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 07:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación	20 de diciembre de 2024 a las 10:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
<b>Audiencia de adjudicación</b>	<b>23 de diciembre de 2024 a las 09:00 a.m.</b>	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	24 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	24 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	24 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

**NOTA 1:** Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma.

**NOTA 2:** El Fondo podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 3° ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993**  
**LICITACION PÚBLICA**  
**FDLBOSALIC 007-2024**

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLB, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. Lo anterior se efectuará mediante adendas que se publicarán en el portal de contratación SECOP II.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado en la dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Plataforma SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ**  
**Alcalde Local de Bosa.**

Elaboró: Ingrid Tatiana Sastoque Lopez / Abogada de Contratación FDLBOSA  
Revisó: Camila Fernanda Alarcón Cardenas - Abogada de Contratación FDLBOSA

